

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO CONMEMORATIVO DE LOS 30 AÑOS DEL “PROGRAMA JÓVENES HACIA LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES”

La Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a las personas alumnas del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), interesadas en presentar propuestas para el diseño del logotipo conmemorativo del 30 aniversario del “Programa Jóvenes hacia la Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales” de la Coordinación de Humanidades (Programa), que se usará durante los festejos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO DEL CONCURSO

Contar con un logotipo original que renueve la identidad institucional del Programa y que, de manera creativa, actual y atractiva, represente su espíritu y objetivos.

SEGUNDA. LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas alumnas inscritas en el ciclo escolar 2024-2025 (Semestre 2025-1) en alguno de los cinco planteles del CCH o en alguno de los nueve planteles de la ENP.

Las personas participantes deberán contar con credencial vigente de la UNAM o tira de materias, que les acredite como personas alumnas de la Universidad.

La participación será individual y se presentará una sola propuesta de logotipo por participante.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL LOGOTIPO

1. La propuesta de logotipo deberá ser inédita, original, no haber sido presentada en otro concurso y no contar con registro de propiedad intelectual. Las personas autoras serán responsables ante reclamos de terceras partes.
2. No podrá incluir connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
3. El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales).
4. El logotipo deberá permitir su aplicación a color, en negro, escala de grises y calado en blanco.

CUARTA. INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y REGISTRO DEL LOGOTIPO

1. Las personas interesadas deberán registrarse al concurso a través del envío de un correo electrónico a la dirección concursos.jovenes@humanidades.unam.mx, el cual deberá llevar como asunto: “Registro participación logotipo”.

2. Adjunto a este correo electrónico se deberá remitir un archivo en formato pdf que contenga los **datos de identificación personal**, consistentes en: nombre completo de la persona participante, seudónimo, domicilio, fecha de nacimiento, número telefónico (indicar si es fijo o móvil), dirección de correo electrónico, plantel de procedencia, semestre o año que cursa, turno y número de cuenta. En caso de ser menor de edad, nombre completo de la madre, del padre, de la persona tutora legal o quien ejerza la patria potestad y una copia de su identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
3. Asimismo, deberá agregar una copia de su credencial vigente o tira de materias que acredite a la persona participante como estudiante de la UNAM.
4. Adicionalmente, se deberán remitir los archivos electrónicos que se establecen en la Base Quinta de la presente convocatoria.
5. La recepción de las propuestas de logotipo se realizará desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas, tiempo del centro de México, del día 17 de enero de 2025.
6. Las propuestas de logotipo que no sean entregadas dentro del periodo señalado no serán consideradas.

QUINTA. FORMATOS DE ENTREGA

1. El logotipo deberá enviarse en formato digital (formatos pdf, jpg y png), con una medida de 40 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto, con una resolución de 300 ppp (puntos por pulgada) y con un peso máximo de 20 MB (veinte megabytes) y por separado en tres variantes: color, escala de grises y blanco y negro, como archivo adjunto a la dirección de correo electrónico establecido en la Base anterior.
2. Archivo adjunto pdf que contenga la ficha técnica, la cual debe indicar claramente: título del logotipo, indicación de fuente tipográfica, en caso de integrar elementos de texto, y la fundamentación del diseño enviado, donde se mencione cómo se vincula el logotipo propuesto con el espíritu y objetivo del Programa, la cual no deberá tener una extensión mayor de 10 renglones.

SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Además del apego a las especificaciones señaladas en la base tercera de la presente Convocatoria, se considerarán como criterios de evaluación la composición,

el impacto general, la originalidad, el mérito artístico, la innovación, la creatividad y la adaptabilidad a cualquier soporte digital o material de difusión.

2. Las propuestas de logotipo que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán consideradas en el proceso de evaluación.

SÉPTIMA. RESULTADO Y PREMIACIÓN

1. La selección del logotipo ganador estará a cargo de un jurado calificador, compuesto por las personas titulares de la Coordinación de Humanidades, de la Secretaría Académica de la Coordinación de Humanidades, de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades, una persona académica de prestigio adscrita a alguna entidad del Subsistema de Humanidades y una persona especialista en el diseño y las artes. El fallo será definitivo e inapelable.
2. El resultado se hará público a más tardar el 13 de febrero de 2025 a través de *Gaceta UNAM*.
3. La persona ganadora será notificada directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados al momento del registro de su propuesta de logotipo.
4. La persona ganadora (primer lugar) recibirá un premio de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) que será entregado, a través de cheque, en una ceremonia que se llevará a cabo en el Auditorio Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades, ubicado en Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, CDMX, el día 28 de febrero de 2025.
5. Para recibir el premio, la persona ganadora deberá presentar el documento con el que se acreditó como estudiante de la UNAM y una identificación oficial además de firmar el recibo correspondiente. En caso de ser menor de edad, el procedimiento para recibir el premio lo llevará a cabo su madre, padre, persona tutora legal o quien ejerza la patria potestad, previa presentación de su identificación oficial, preferentemente la misma que se remitió según la base Cuarta, párrafo segundo, y un documento oficial que acredite dicha calidad.
6. La persona ganadora cuya residencia no sea la Ciudad de México deberá cubrir sus gastos de traslado y alojamiento para asistir a la ceremonia de premiación (no negociable). De no asistir a la ceremonia, la persona ganadora tendrá diez días hábiles para reclamar el

premio en las instalaciones de la Coordinación de Humanidades.

7. En caso de no existir una propuesta de logotipo que se apegue a las bases establecidas en la presente Convocatoria, el Concurso se declarará desierto.

OCTAVA. DISPOSICIONES FINALES

1. **Propiedad intelectual.** La presentación de los trabajos llevará implícito el consentimiento de la persona ganadora para ceder en exclusiva, en forma definitiva e irrevocable, los derechos de reproducción total o parcial, cesión, distribución, comunicación pública y transformación, sin pago o contraprestación a la persona autora; debiendo remitir una carta de cesión de derechos que se deberá entregar junto con la propuesta de logotipo, cuyo formato podrá encontrarse en la página electrónica de la Coordinación de Humanidades, a través de la cual libera a la UNAM de cualquier reclamo que sobre este asunto pudiera suscitarse. La cesión de derechos se formalizará mediante el documento respectivo, previamente aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de la UNAM.
2. **Protección de datos personales.** Los datos personales recabados de las personas participantes serán protegidos en los términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 01 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria y la cesión de derechos correspondiente.
3. Los trabajos que no resulten ganadores no serán devueltos a los autores.
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.
5. En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico concursos.jovenes@humanidades.unam.mx.

La participación implica la completa aceptación de los términos establecidos en las Bases de la presente Convocatoria.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 17 DE OCTUBRE DE 2024.

DR. MIGUEL ARMANDO LÓPEZ LEYVA
COORDINADOR DE HUMANIDADES

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS*

La persona que suscribe, _____, con domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona creadora del logotipo denominado _____ realizado con motivo de la **"CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO CONMEMORATIVO DE LOS 30 AÑOS DEL 'PROGRAMA JÓVENES HACIA LA INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES'"**, cuyos derechos patrimoniales cedo en favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, conforme a lo precisado en la Base Octava de la Convocatoria para el Concurso antes señalado.

En atención a lo anterior, la Universidad Nacional Autónoma de México podrá realizar su divulgación, publicación, comunicación pública, ejecución o representación pública, distribución, reproducción, así como la creación de obras derivadas en cualquier soporte material, vía electrónica o en cualquier medio conocido o por conocerse, de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Asimismo, en este acto libero a la Universidad Nacional Autónoma de México de toda responsabilidad presente o futura que pudiera surgir respecto a la originalidad y titularidad del logotipo objeto de la presente Cesión, y que pudiera afectar intereses de terceros.

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a ____ de _____ de 202__

*En caso de que la persona creadora del logotipo sea menor de edad, el procedimiento de llenado de esta carta lo llevará a cabo la madre, el padre, la persona tutora legal o la persona que ejerza la patria potestad. Se deberá acreditar dicha calidad a través de un documento legal.